21 de Octubre 2020

MISCELANEA FISCAL 2021 PREVIA

Salario Mínimo

123.22

INPC Oct.

108.114

UMA Diario

84.49

Recargo Por Mora

1.47 %

Tipo de Cambio

21.0902

UDIS

6.554573

Tras varias horas de debate hoy miércoles amanecimos con una Miscelánea Fiscal aprobada por la Cámara de Diputados mientras tanto ahora le corresponde a los Senadores su análisis, modificación y su aprobación; aquí les comentamos los puntos finos:

Auditorias Fiscales. Las autoridades fiscales podrán en el ejercicio de sus facultades de revisión, grabaciones, fotografías del domicilio del contribuyente que deberán garantizar la seguridad y confidencialidad que estarán bajo su resguardo. Cuando se utilicen estas herramientas tecnológicas deberán acreditar que estas fueron asignadas por la autoridad fiscal y que cuentan con las medidas de seguridad y encriptación para que la información no sea expuesta de manera indebida.

Servicios de Plataformas Digitales. El Sat podrá bloquearlas cuando incurra en incumplimientos fiscales graves, y resalta que deberán realizar la retención del 100 % del IVA cobrado cuando presten sus servicios de intermediación a residentes en el extranjero sin establecimiento en México, ya sean personas físicas o morales, que proporcionen servicios digitales a personas ubicadas en el país; sin embargo los liberan de informar al SAT información de las operaciones en que hayan actuado como intermediarios

Programa Escuela de Empresas. Eliminan a estas donatarias autorizadas y ahora las obligan a que todas las erogaciones que efectúen sean amparadas con CFDI.

Donatarias amanece con nuevo control de efectivo. Los donativos serán controlados para conocer con detalle el destino que las donatarias hagan de ellos, y aprovechan para derogar la certificación del cumplimiento de obligaciones fiscales de transparencia y de evaluación de impacto social.

El dictamen se turnó al Senado de la República, y tiene **hasta el 31 de octubre como fecha límite legal para su discusión y votación.**

Sóstenes Rocha N.12
Col.Tamborrel
Xalapa, Veracruz.
(228) 818 05 83
228 108 3847
Contacto@palafox.mx
www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Jorge Luis Gómez
jorge.gomez@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.